

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-014/2018 (IA-016000997-E143-2018)**

**“SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES SUSTANTIVAS Y
ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA SEMARNAT”**

En la Ciudad de México, siendo las **11:30 horas** del día **23 de julio de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional número 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac I Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como lo previsto en el Apartado III punto 5 de la Invitación.

El Acto fue presidido por la **Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos**.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha **23 de julio de 2018**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de “**La Ley**”, se emite el siguiente:

FALLO

I. PROPOSICIÓN RECIBIDA:

- LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR

II. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

II.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Elaborada por Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocado, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V punto 2 inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

II.1.1 Proposición que cumple.

- LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR

II.1.2 Proposiciones desechadas.

- Ninguna.

II.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica fue elaborada por el Lic. Raúl Castellanos Patiño, Subdirector de Servicios Administrativos y autorizada por la Lic. Gabriela Mendoza Borquez, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos y por el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Director General de Políticas para el

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-014/2018 (IA-016000997-E143-2018)**

**“SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES SUSTANTIVAS Y
ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA SEMARNAT”**

Cambio Climático, de conformidad al punto 2 inciso S) del Apartado V de la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

El resultado de la evaluación mediante el criterio binario, consta de 8 fojas, el cual se anexa como parte integral del presente instrumento.

II.2.2 Propuestas técnicas desechadas.

- Ninguna.

II.2.2 Propuestas técnicas que SI cumplen.

- LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR

II.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La evaluación económica fue elaborada por Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la lic. Gabriela Mendoza Borquez, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos y Dr. Juan Carlos Arredondo Brum, Director General de Políticas para el Cambio Climático, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de “La Ley”, y al Apartado V numeral 2 inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

II.3.1 Propuestas desechadas.

- NINGUNA

II.3.2 Propuesta que cumple.

- LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR

III. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V punto 2 inciso R) de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-014/2018 (IA-016000997-E143-2018), se determinan solvente la siguiente proposición:

- LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR

IV. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si los licitantes que presentaron proposiciones para el presente procedimiento se encuentran en dicho

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-014/2018 (IA-016000997-E143-2018)**

**“SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES SUSTANTIVAS Y
ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA SEMARNAT”**

supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante adjudicado.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-014/2018 (IA-016000997-E143-2018) y el artículo 36 Bis fracción II de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y ser la proposición solvente más baja, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	Cerrado	Mediana	Pesos Mexicanos

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE MENSUAL	I.V.A. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL POR 5 MESES	IMPORTE 8 DÍAS DE JULIO	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO CON I.V.A.
1	PICK UP, 6 CILINDROS	10	\$14,975.00	\$149,750.00	\$23,960.00	\$173,710.00	\$868,550.00	\$44,828.39	\$913,378.39
2	MOTOCICLETA 240-250 CC	4	\$4,107.00	\$16,428.00	\$2,628.48	\$19,056.48	\$95,282.40	\$4,917.80	\$100,200.20
				\$166,178.00	\$26,588.48	\$192,766.48	\$963,832.40	\$49,746.19	\$1,013,578.59

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE MENSUAL	I.V.A. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL POR 5 MESES	IMPORTE 8 DÍAS DE JULIO	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO CON I.V.A.
3	PICK UP, DOBLE CABINA, 6 CILINDROS	1	\$22,873.00	\$22,873.00	\$3,659.68	\$26,532.68	\$132,663.40	\$6,847.14	\$139,510.54
				\$22,873.00	\$3,659.68	\$26,532.68	\$185,728.76	\$6,847.14	\$139,510.54

Los contratos referidos se elaborarán de conformidad con la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-014/2018 (IA-016000997-E143-2018), a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 24 de julio al 31 de diciembre de 2018.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT- DAC-014/2018 (IA-016000997-E143-2018).

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos.

[Firmas manuscritas]

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-014/2018 (IA-016000997-E143-2018)**

**“SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES SUSTANTIVAS Y
ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA SEMARNAT”**

Las razones técnicas que sustentan esta determinación se encuentran descritas en la evaluación técnica binaria de las proposiciones, elaborada por el Lic. Raúl Castellanos Patiño, Subdirector de Servicios Administrativos y autorizada por la Lic. Gabriela Mendoza Borquez, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos y por el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Director General de Políticas para el Cambio Climático, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la Lic. Gabriela Mendoza Borquez, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos y Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Director General de Políticas para el Cambio Climático.

Este fallo es emitido por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad al punto IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Así mismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-014/2018 (IA-016000997-E143-2018)**

**“SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES SUSTANTIVAS Y
ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA SEMARNAT”**

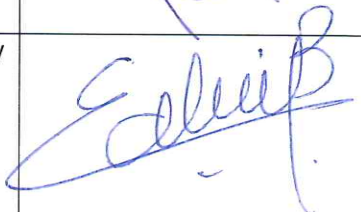
- Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), artículo 5o de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (LFACP) y Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la función Pública.
- Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a los artículos 11 de la LAASSP, 13 de la LOPSRM, 9 de la LAPP y 12 para la LFACP.
- Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 27 de la LFACP y 131 de la LAPP.

Así mismo, los particulares deberán observar lo concerniente a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en lo aplicable.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **12:30 horas** del día **23 de julio de 2018**.

Esta Acta consta **13** fojas útiles (**6 fojas corresponden a este instrumento, 6 fojas correspondientes a la evaluación técnica binaria y 1 foja al sistema CompraNet**), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este Acto.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Elvia Patria Bañuelos Solano	Directora de Adquisiciones y Contratos Área Contratante Preside y emite	
Lic. Gabriela Mendoza Borquez	Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos Área técnica y requirente	
Mtra. Jessica Pamela Macías Flores	Directora de Área en la Oficialía Mayor	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-014/2018 (IA-016000997-E143-2018)

“SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES SUSTANTIVAS Y
ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA SEMARNAT”

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	FIRMA
Q.F.B Janner Hendrick Hernández César	

----- FIN DEL ACTA -----

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentren sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene carácter de información pública, por lo que su acceso no podrá ser restringido ni impedido. La información contenida en el Directorio podrá ser utilizada para la elaboración de las fichas estadísticas que corresponden a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

1

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature at the bottom right, and initials 'G' and 'J' on the left side.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS
PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS
CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA SEMARNAT" MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3
PERSONAS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II Y 42.**

En la Ciudad de México, siendo las 12:30 horas del día 18 de julio de 2018, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicadas en el piso 17 ala "B" del Edificio denominado EN223 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), los servidores públicos que se citan en la presente acta, para llevar a cabo el **ACTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS QUE PRESENTARON ELECTRÓNICAMENTE (Vía CompraNet) LOS PARTICIPANTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA SEMARNAT"**, para el ejercicio 2018.

DESARROLLO DEL ACTO

PRIMERO.- El día 18 de julio del presente año, siendo las 11:00 horas, toda vez que concluyó el término establecido para la presentación de propuestas a través de Compra Net, la Dirección de Adquisiciones y Contratos entregó a la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos la propuesta que fue recibida a través del medio electrónico antes mencionado con objeto de que dicha área llevara a cabo la evaluación técnica correspondiente, para la adjudicación del **"SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA SEMARNAT"**.

SEGUNDO. - La Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos recibió 1 (una) propuesta técnica presentada a través de Compra Net por el licitante LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. SOFOM ENR.

En atención a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el análisis a la información contenida en la propuesta técnica presentada de donde se obtuvo el siguiente resultado:

Participante	Cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. SOFOM ENR	CUMPLE



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS
PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS
CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA SEMARNAT" MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3
PERSONAS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II Y 42.

SEMARNAT		RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
		SEMARNAT-DAC-014/2018
DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: "SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA SEMARNAT"		
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a cuando menos 3 personas		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4. De los seguros A. Seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial. Las unidades objeto del servicio, deberán contar con seguro durante la vigencia del contrato, por lo que el proveedor deberá cumplir con lo siguiente: • Cobertura amplia. • Asistencia legal y trámite de fianza. • Defensa legal por \$600,000.00*. • Daños a terceros, por \$2'000,000.00* por evento. • Seguro de gastos médicos para los ocupantes por \$200,000.00* por persona. • Cobertura de muerte accidental por \$600,000.00* por persona. • Pérdidas orgánicas por \$200,000.00* por persona. • Gastos funerarios de los ocupantes que fallezcan durante un siniestro de los vehículos objeto del servicio contratado, por \$20,000.00* por ocupante. • Cobertura por robo de la unidad o pérdida total. • Cobertura por robo o pérdida de autopartes. • Reposición de cristales. • Traslados de grúa a los talleres autorizados o ciudades más cercanas sin límite de kilometraje y sin cargo adicional para la SEMARNAT. • Auxilio vial en los siguientes casos: - o Siniestros. - o Descomposturas. - o Falta de combustible. - o Neumático avariado. - o Apertura de vehículo, por olvido de llaves dentro de la unidad. Cobertura complementaria al vehículo por inundación, vandalismo, temblor, explosión, cualquier otra causa, incluido sin deducible. Durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día, los 365 días del año. B. Los deducibles que apliquen respecto del punto anterior de las presentes especificaciones, correrán por cuenta del proveedor, bajo las siguientes consideraciones: • En caso de que el siniestro sea imputable al usuario, por negligencia o mal uso, el usuario será responsable del pago del deducible, previo dictamen del Ministerio Público. • En caso de robo o pérdida de autopartes, será condicionado a que el conductor levante acta ante el Ministerio Público. • El costo por reposición de llaves, correrá a cargo del usuario a precios públicos vigentes. • En el caso de robo total o robo recuperado, los deducibles correrán por cuenta del proveedor. C. En caso de robo o pérdida de documentos (tarjeta de circulación, comprobante de verificación, placas, etc.), los costos por concepto de derechos correrán cargo del proveedor y los costos de gestión serán con cargo al usuario resguardante del vehículo condicionado a que el conductor levante acta ante el Ministerio Público.	1 SI CUMPLE	

Página

1

OP

g

M

g

Q

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS
PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS
CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA SEMARNAT" MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3
PERSONAS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II Y 42.**

6. Del Sistema de administración del servicio. 6.1 Call Center El proveedor deberá contar con un Centro de atención telefónica (Call Center), con atención personalizada las 24 horas del día, los 365 días del año, con número local de la Ciudad de México, así como un 01 800 para el resto del País y un 01 800 para la atención del seguro en el extranjero, que garantice la atención inmediata a la cuenta de la SEMARNAT, considerando como mínimo 1 ejecutivo de atención exclusivo para la SEMARNAT, considerando al menos las siguientes características: • Deberá brindar los servicios de auxilio vial, asesoría jurídica, soporte técnico remoto y en sitio, reporte de accidentes y siniestros, apoyo de la compañía aseguradora contratada por el prestador del servicio, (dichos servicios deberán tener cobertura nacional y en franja fronteriza); asimismo, cualquier intervención de terceros acreditados por parte del proveedor para los efectos del servicio, serán única y exclusiva responsabilidad de éste último, por lo que los usuarios no tendrán obligación de interactuar con aquellos a efecto de contar con puntualidad con los servicios contratados. • La puesta en operación del servicio de contacto telefónico (Call Center) deberá estar disponible al inicio de la prestación del servicio contratado.	SI CUMPLE		
9. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS UNIDADES A SUMINISTRAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 9.1 Tipo: Pick Up Doble Cabina 4x2, 4 o 6 cilindros Pick Up doble cabina 4x4, 4 puertas, 5 pasajeros, 4 o 6 cilindros, motor de gasolina o diésel, transmisión manual o automática, aire acondicionado, color blanco, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, radio AM/FM, incluir un kit de emergencias, con señalización de emergencia, desarmador plano, desarmador de cruz, cables pasa corriente, pinza y extintor con capacidad de 1.5 kilogramos (la herramienta deberá de corresponder a las particularidades propias del vehículo propuesto), color blanco NOTA: Se deberán de proporcionar por lo menos 3 diferentes submarcas diferentes de acuerdo a lo especificado.	SI CUMPLE		
9.1 Tipo: Pick Up, 6 cilindros Pick Up 4X2, 2 puertas, 2 pasajeros, 6 cilindros, motor de gasolina o diésel, transmisión manual o automática, aire acondicionado, color blanco, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, radio AM/FM, incluir un kit de emergencias, con señalización de emergencia, desarmador plano, desarmador de cruz, cables pasa corriente, pinza y extintor con capacidad de 1.5 kilogramos (la herramienta deberá de corresponder a las particularidades propias del vehículo propuesto), color blanco NOTA: Se deberán de proporcionar por lo menos 3 diferentes marcas y/o submarcas diferentes de acuerdo a lo especificado.	SI CUMPLE		
9.2 Tipo: Motocicleta Motocicleta de Motor a 4 tiempos, 5 o 6 velocidades, frenos delanteros de disco, frenos traseros de tambor, equipada con caja/maletero/canastilla la cual debe de contar con chapa. NOTA: Se deberán de proporcionar por lo menos 3 diferentes marcas y/o submarcas diferentes de acuerdo a lo especificado. Pick Up doble cabina 4X2, 4 puertas, 5 pasajeros, 6 cilindros, motor de gasolina o diésel, transmisión manual o automática, aire acondicionado, color blanco, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, radio AM/FM, incluir un kit de emergencias, con señalización de emergencia, desarmador plano, desarmador de cruz, cables pasa corriente, pinza y extintor con capacidad de 1.5 kilogramos (la herramienta deberá de corresponder a las particularidades propias del vehículo propuesto), color blanco. Para ser entregada en la Delegación Chiapas de la SEMARNAT. NOTA: Se deberán de proporcionar por lo menos 3 diferentes marcas y/o submarcas diferentes de acuerdo a lo especificado.	SI CUMPLE		

Q

Handwritten signatures and initials in blue ink.



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

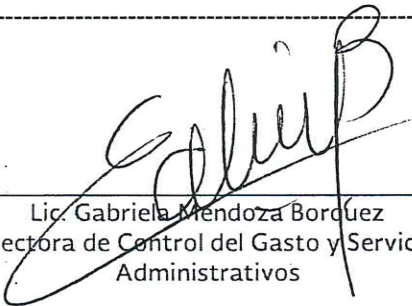
**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS
PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS
CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA SEMARNAT" MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3
PERSONAS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II Y 42.**

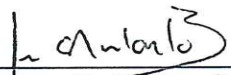
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. SOFOM ENR., cumple con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y se incluyeron en la propuesta recibida mediante el sistema COMPRANET

TERCERO.- Tomando como base el análisis realizado a la propuesta presentada y toda vez que los requisitos establecidos en el anexo único, en todos sus numerales son de cumplimiento obligatorio, se determinó que la propuesta técnica presentada por el licitante que se relaciona a continuación es considerada **SOLVENTE**.

1.- LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. SOFOM ENR

CUARTO.- No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluido el presente acto, elaborándose en 3 (tres) tantos originales la presente acta de evaluación, el día 18 de junio de 2018, siendo las 18:30 horas, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.


Lic. Gabriela Mendoza Borduez
Directora de Control del Gasto y Servicios
Administrativos


Dr. Juan Carlos Arredondo Brun
Director General de Políticas Para El Cambio
Climático


Lic. Raúl Castellanos Patiño
Subdirector de Servicios Administrativos



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

SEMARNAT-DAC-014/2018

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: "SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA SEMARNAT"

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a cuando menos 3 personas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	LÍMITE FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4. De los seguros A. Seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial. Las unidades objeto del servicio, deberán contar con seguro durante la vigencia del contrato, por lo que el proveedor deberá cumplir con lo siguiente: • Cobertura amplia. • Asistencia legal y trámite de fianza. • Defensa legal por \$600,000.00*. • Daños a terceros, por \$2'000,000.00* por evento. • Seguro de gastos médicos para los ocupantes por \$200,000.00* por persona. • Cobertura de muerte accidental por \$600,000.00* por persona. • Pérdidas orgánicas por \$200,000.00* por persona. • Gastos funerarios de los ocupantes que fallezcan durante un siniestro de los vehículos objeto del servicio contratado, por \$20,000.00* por ocupante. • Cobertura por robo de la unidad o pérdida total. • Cobertura por robo o pérdida de autopartes y/o accesorios. • Reposición de cristales. • Traslados de grúa a los talleres autorizados o ciudades más cercanas sin límite de kilometraje y sin cargo adicional para la SEMARNAT. • Auxilio vial en los siguientes casos: - o Siniestros. - o Descomposturas. - o Falta de combustible. - o Neumático averiado. - o Apertura de vehículo, por olvido de llaves dentro de la unidad. Cobertura complementaria al vehículo por inundación, vandalismo, temblor, explosión, cualquier otra causa, incluido sin deducible. Para el caso de las motocicletas, la cobertura deberá ser extendida, es decir, además de abarcar los puntos anteriores, se deberá duplicar el monto asegurado para los rubros que quedarán de la siguiente manera: • Seguro de gastos médicos para los ocupantes por \$400,000.00* por persona • Cobertura de muerte accidental por \$1,200,000.00* por persona. • Pérdidas orgánicas por \$400,000.00* por persona. Durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día, los 365 días del año. B. Los deducibles que apliquen respecto del punto anterior de las presentes especificaciones, correrán por cuenta del proveedor, bajo las siguientes consideraciones: • En caso de que el siniestro sea imputable al usuario, por negligencia o mal uso, el usuario será responsable del pago del deducible, previo dictamen del Ministerio Público. • En caso de robo o pérdida de autopartes, será condicionado a que el conductor levante acta ante el Ministerio Público. • El costo por reposición de llaves, correrá a cargo del usuario a precios públicos vigentes. • En el caso de robo total o robo recuperado, los deducibles correrán por cuenta del proveedor. C. En caso de robo o pérdida de documentos (tarjeta de circulación, comprobante de verificación, placas, etc.), los costos por concepto de derechos correrán cargo del proveedor y los costos de gestión serán con cargo al usuario resguardante del vehículo condicionado a que el conductor levante acta ante el Ministerio Público.	SI CUMPLE	
6. Del Sistema de administración del servicio. 6.1 Call Center El proveedor deberá contar con un Centro de atención telefónica (Call Center), con atención personalizada las 24 horas del día, los 365 días del año, con número local de la Ciudad de México, así como un 01 800 para el resto del País y un 01 800 para la atención del seguro en el extranjero, que garantice la atención inmediata a la cuenta de la SEMARNAT, considerando como mínimo 1 ejecutivo de atención exclusivo para la SEMARNAT, considerando al menos las siguientes características: • Deberá brindar los servicios de auxilio vial, asesoría jurídica, soporte técnico remoto y en sitio, reporte de accidentes y siniestros, apoyo de la compañía aseguradora contratada por el prestador del servicio, (dichos servicios deberán tener cobertura nacional y en franja fronteriza); asimismo, cualquier intervención de terceros acreditados por parte del proveedor para los efectos del servicio, serán única y exclusiva responsabilidad de éste último, por lo que los usuarios no tendrán obligación de interactuar con aquéllos a efecto de contar con puntualidad con los servicios contratados. • La puesta en operación del servicio de contacto telefónico (Call Center) deberá estar disponible al inicio de la prestación del servicio contratado.	SI CUMPLE	

9. Características y Especificaciones de las Unidades a Suministrar para la Prestación del Servicio. 9.1 Tipo: Pick Up, 6 cilindros Pick Up 4X2, 2 puertas, 2 pasajeros, 6 cilindros, motor de gasolina o diésel, transmisión manual o automática, aire acondicionado, color blanco, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, radio AM/FM, incluir un kit de emergencias, con señalización de emergencia, desarmador plano, desarmador de cruz, cables pasa corriente, pinza y extintor con capacidad de 1.5 kilogramos (la herramienta deberá de corresponder a las particularidades propias del vehículo propuesto), color blanco NOTA: Se deberán de proporcionar por lo menos 3 diferentes marcas y/o submarcas diferentes de acuerdo a lo especificado.	SI CUMPLE	
9.2 Tipo: Motocicleta Motocicleta de Motor a 4 tiempos, 5 o 6 velocidades, frenos delanteros de disco, frenos traseros de tambor, equipada con caja/maletero/canastilla la cual debe de contar con chapa. NOTA: Se deberán de proporcionar por lo menos 3 diferentes marcas y/o submarcas diferentes de acuerdo a lo especificado.	SI CUMPLE	
9.3 Tipo: Pick Up Doble Cabina 4x4, 6 cilindros Pick Up doble cabina 4X2, 4 puertas, 5 pasajeros, 6 cilindros, motor de gasolina o diésel, transmisión manual o automática, aire acondicionado, color blanco, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, radio AM/FM, incluir un kit de emergencias, con señalización de emergencia, desarmador plano, desarmador de cruz, cables pasa corriente, pinza y extintor con capacidad de 1.5 kilogramos (la herramienta deberá de corresponder a las particularidades propias del vehículo propuesto), color blanco. Para ser entregada en la Delegación Chiapas de la SEMARNAT. NOTA: Se deberán de proporcionar por lo menos 3 diferentes marcas y/o submarcas diferentes de acuerdo a lo especificado.	SI CUMPLE	

NOTA.- CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL NO CUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ Y AUTORIZÓ

Lic. Gabriela Mendoza Borquez
Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos

AUTORIZÓ POR LA PARTIDA 3

Dr. Juan Carlos Arredondo Brun
Director General de Políticas Para El Cambio Climático

Formato FO-CON-11